

Al Despacho de la señora Juez, apoderada judicial de la parte actora allega memorial solicitando desistimiento de la renuncia presentada. Sírvase proveer. Bogotá, noviembre 17 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Carzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Para resolver el anterior pedimento, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Aceptar el desistimiento de la renuncia del poder presentada por la abogada **SONIA ESPERANZA ARÉVALO SILVA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.151.335 y tarjeta profesional No. 110.802 del CSJ. En consecuencia, continúa con la representación de la totalidad de los demandantes que conforman la presente demanda.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 174 del 19 de noviembre de 2021.